



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 149 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/66/633)]

66/242. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 2000 (2011) del Consejo de Seguridad, de 27 de julio de 2011, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Operación hasta el 31 de julio de 2012,

Recordando también su resolución 58/310, de 18 de junio de 2004, relativa a la financiación de la Operación, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 65/294, de 30 de junio de 2011,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Disposiciones financieras para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

2. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire la suma de 159.235.000 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, además de la suma de 517.850.700 dólares ya consignada para la Operación para el mismo período de conformidad con su resolución 65/294, suma que incluye 486.726.400 dólares para el mantenimiento de la Operación, 26.374.200 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 4.750.100 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

¹ A/66/529.

² A/66/612



Financiación de la consignación

3. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 517.850.700 dólares ya consignada en virtud de su resolución 65/294 para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 159.235.000 dólares para el mismo período, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011 y 2012 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

4. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzca de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 3 *supra*, la parte que les corresponda de la suma de 780.900 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación;

5. *Decide* seguir examinando en su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”.

*93ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2011*